



**CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES DE ESPAÑA DE
VELOCIDAD EN CIRCUITO
2025**

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
CD-23-01-2025		INMEDIATA
	ÚLTIMA MODIFICACIÓN YA REALIZADA EN 2024	



**CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES DE ESPAÑA DE
VELOCIDAD EN CIRCUITO
2025**

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

Además de las penalizaciones establecidas en entrenamientos en los diferentes reglamentos de pruebas puntuables para Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España en Circuitos, los Comisarios Deportivos podrán aplicar —a su exclusivo criterio— las siguientes:

- a) Si un equipo ha cometido una infracción en entrenamientos, podrá ser aplicada una penalización en tiempo a sumar al conseguido en carrera.
- b) Asimismo podrá aplicarse una penalización de Stop and Go o “Drive Through” en la carrera. Estas sanciones deben recoger el momento de su aplicación (como norma habitual en las tres primeras vueltas).

PENALIZACIONES EN TIEMPO: Todas las penalizaciones en tiempo llevarán implícito el descuento del número de vueltas correspondientes si diesen lugar a ello.

La reiteración de una misma infracción a lo largo de la competición o de la temporada, podrá suponer la aplicación de una sanción más grave de la inicialmente prevista.

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
2.6.	Utilizar más de 1 vehículo en una misma competición en la Prueba o vehículos de reserva	Todas	Descalificación de la Competición
4.1.	No enviar los Reglamentos en el plazo establecido	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
4.2.	No enviar el Reglamento Particular en el plazo establecido	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
5.1. 5.2.	Actuar sin licencia o no tener licencia de asistencia	Todas	No concesión de los pases del certamen o los de la prueba, pudiendo llegar a la expulsión del circuito en base al artículo 11.9.3.h del CDI.
6.2.	Participar en el Warm Up sin estar clasificado para la carrera	Todas	Descalificación de la Competición
7.5.	Inscribir un vehículo más de una vez en cada competición	Todas	Descalificación de las Competiciones en las que estuviese inscrito.
11.1.	No llevar los números oficiales de acuerdo con lo establecido	Todas	No autorizado a tomar la salida en entrenamientos o carrera
11.2	No llevar el nombre de acuerdo con lo establecido	Todas	100 €
11.3	No llevar la publicidad oficial de acuerdo con lo establecido	Todas	No autorizado a tomar la salida en entrenamientos o carrera
13.1.	No publicar las instrucciones de los Comisarios Deportivos	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 250 € 3ª vez: 350 €
13.2.	No publicar la documentación referida en este artículo en el Tablón Oficial de Avisos	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 250 € 3ª vez: 350 €
13.4.	No estar localizable el concursante durante la Prueba	Todas	300 €
13.5.	Usar banderas parecidas a las oficiales	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
13.6.	No respetar las banderas y/o señales	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
13.7	No reducir inmediatamente la velocidad y volver lentamente al Pit Lane	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

13.8.	No acceder a la zona de penalización cuando se muestra la bandera negra	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
14.2.	Piloto implicado en un Incidente	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
14.4.	Abandonar el Circuito sin autorización de los Comisarios Deportivos	Todas	300 €, pudiendo llegar hasta la descalificación.
14.10.b.	No entrar en el Pit Lane después de haber sido informado por alguno de los medios establecidos	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
14.10.d.	Detener el vehículo en el Box para efectuar trabajos en parada de Drive Through o Stop & Go	Todas	Stop & Go de duración mínima de 10''
14.10.d.	Recibir asistencia cuando está en zona de penalización	Todas	Stop & Go de duración mínima de 10''
16.1.	Instalación sistemas de telemetría o base informática no autorizado	Todas	No autorizado a salir o Descalificación de la sesión de la Competición donde se haya producido la infracción.
16.2.	No llevar aparatos cronometraje	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
16.3.	No funcionar el transponder Pérdida, deterioro o uso inadecuado	Entrenamientos	Entrada en boxes para su reparación o sustitución
		Carrera	300 €
17.1.	No disponer el organizador de la superficie adecuada en el Paddock	Todas	1ª vez: 1.000 € 2ª vez: 2.000 € 3ª vez: 4.000 € Estas penalizaciones serán aplicadas al Organizador de la prueba.
17.2.	No disponer el organizador de Parking suficiente	Todas	1ª vez: 1.000 € 2ª vez: 2.000 € 3ª vez: 4.000 € Estas penalizaciones serán aplicadas al Organizador de la prueba.
17.3.	Estancia de vehículos particulares en Paddock (en ningún caso Turismos)	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 € Estas penalizaciones serán aplicadas al Organizador de la prueba o al concursante infractor.
17.3.	Instalar estructuras no autorizadas	Todas	500 € y retirada inmediata de la estructura.
17.4.	Animales en zonas prohibidas (responsable el concursante)	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 € Estas penalizaciones serán aplicadas al Organizador de la prueba o al concursante infractor.
17.5.	Estancia de menores en zonas prohibidas	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 € Estas penalizaciones serán aplicadas al Organizador de la prueba o al concursante infractor.
17.6. 17.7.	Incorrecta utilización de los pases o no llevar el pase correspondiente	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 € Estas penalizaciones serán aplicadas al Organizador de la prueba o al concursante infractor.

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

17.7	Situación del equipo y reparaciones fuera de su zona asignada	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 €
17.8. 17.9.	Mal uso de los servicios indicados en estos artículos	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
17.10.	No tener todo el material en el Box	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
17.11.	No retirar los neumáticos	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
17.12.	No permanecer en la Vía Lenta	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.1.	Falta de elementos de seguridad (casco, Hans, ropa ignífuga, etc.)	Todas	No autorizado a salir o Descalificación de la sesión de la Competición donde se haya producido la infracción.
18.2.	Arrancar un vehículo por medios externos, fuera de los lugares establecidos	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación.
18.3.	Colocar o sacar del vehículo materiales sólidos, líquidos o gaseosos	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.3.	No tener los orificios de relleno para poder sellar	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.4.	Permanecer en pista incumpliendo lo establecido en este artículo	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.5.	No circular con las debidas precauciones en el Pit Lane	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.5.	Circulación por Pit Lane a más de 60 km/h	Entrenamientos	1ª vez: 20 €, por cada km/h de exceso 2ª vez: 40 €, por cada km/h de exceso 3ª vez: Descalificación (Las reincidencias se entenderán dentro de la Prueba).
18.5.	Circulación por Pit Lane a más de 60 km/h	Carrera	En carrera, además de la sanción económica de entrenamientos, se aplicará un Drive Through, pudiendo llegar a la Descalificación en caso de reincidencia durante la Prueba
18.6.	Empujar un vehículo en Pista	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo= Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación.
18.7.	Empujar un vehículo sin autorización	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo= Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación.
18..8.	Utilizar la pista sin autorización	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo= Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación.
18.9.	Entrar o salir del Pit Lane traspasando la línea de separación con la pista	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla. (esta pérdida ira en aumento a medida que se reitere en la Prueba)

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

18.9.	Entrar o salir del Pit Lane traspasando la línea de separación con la pista.	Carrera	1ª vez: Drive Through 2ª vez: Stop & Go de 10" 3ª vez: Descalificación
18.10.	No avisar convenientemente del abandono de la pista o realizar una maniobra que represente peligro	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.11.	Conducción en sentido contrario al de carrera.	Todas	Descalificación de la sesión de la Competición donde se haya producido la infracción.
18.12.	No respetar las disposiciones sobre conducción en circuito, previstas en el Anexo L del CDI	Todas	Mínimo= Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación.
18.13.	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida y/o efectuar zig-zag	Entrenamientos	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
		Carreras	Mínimo= Drive Through o Stop & Go, pudiendo llegar hasta la descalificación.
18.13.	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida y/o efectuar zig-zag entrañando peligro inminente para otros participantes	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*) pudiendo llegar a la Descalificación de la Competición, incluso si es la 1ª vez que se produce
18.14.	No ceder el paso a otro vehículo manifiestamente más rápido	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.15.	No respetar la bandera azul	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.16.	No permanecer dentro de los límites de la pista	Entrenamientos libres	Como Mínimo= 1ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción 2ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción 3ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción + Advertencia junto a mensaje en monitores. 4ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción + Advertencia junto a mensaje en monitores. 5ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción + STOP & GO 3 minutos + multa de 150€. Si sucede en los últimos 10 minutos de la sesión= Bandera NEGRA
18.16.	No permanecer dentro de los límites de la pista	Entrenamientos cronometrados	Como Mínimo: 1ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción 2ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción 3ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción + Advertencia junto a mensaje en monitores. 4ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción + Advertencia junto a mensaje en monitores. 5ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción + STOP & GO de 3 minutos, pudiendo llegar a salir desde el final de la parrilla en la carrera + multa de 150 €.

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

18.16.	No permanecer dentro de los límites de la pista	Carrera	<p>La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*).</p> <p>Como mínimo y norma general: 1ª vez: Advertencia junto a mensaje en monitores. 2ª vez: Advertencia junto a mensaje en monitores. 3ª vez: 1 segundo de penalización con mensaje en monitores. 4ª vez: 4 segundos de penalización con mensaje en monitores. 5ª vez: 5 segundos de penalización con mensaje en monitores + multa de 150 €. 6ª vez: 10 segundos de penalización con mensaje en monitores. 7ª vez: Stop & Go de 10” 8ª vez: Bandera Negra y Blanca 9ª vez: Bandera Negra</p> <p>En caso de reiteración los Comisarios Deportivos podrán imponer cualquier otra penalización que estimen oportuno.</p>
18.17. y 18.	Realización de alguna de las conductas recogidas en los artículos de referencia	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.19.	Asistencia de los oficiales, sin ayuda mecánica externa, para recuperar un vehículo, sacando ventaja de dicha asistencia	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.19.	Asistencia de los oficiales, con ayuda mecánica externa, para recuperar un vehículo	Entrenamientos	Anulación de los tiempos que los Comisarios Deportivos estimen oportunos y que –como mínimo- serán los que pudieran hacer después del rescate
		Carrera	Descalificación
18.22.	Rehusar que un vehículo sea empujado o remolcado por medios mecánicos hacia el exterior de la Pista	Todas	250 €
18.23.	No dejar un vehículo abandonado en punto muerto y con volante en su lugar	Todas	250 €
18.24.	Reparación de un vehículo fuera del lugar autorizado o por personal o herramientas no autorizados	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Desde Drive Through hasta Descalificación de la Competición.
18.25.	No respetar las banderas amarillas y/o no circular 1” más lento, en un sector con banderas amarillas	Entrenamientos	1ª vez: Perdida de -al menos- 5 posiciones en parrilla 2ª vez: Salida desde el final de parrilla 3ª vez: Descalificación
		Carrera	1ª vez: Drive Through. 2ª vez: Stop & Go de 35 segundos 3ª vez: Descalificación
		Entrenamientos	Anulación de todos los tiempos
18.26.	Pararse deliberadamente o impedir la normal circulación de otros deportistas	Carrera	Descalificación
19.1. y 19.3.	Pasar las verificaciones fuera del horario establecido	Todas	1ª vez: Amonestación Siguientes: 250 €
19.2.	No pasar las verificaciones	Todas	No autorizado a tomar la salida o Descalificación de la Competición
21.4.	Incumplimiento del límite fonométrico	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)

**CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES DE ESPAÑA DE
VELOCIDAD EN CIRCUITO
2025**

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

21.5.	No presentar a los CCTT. los vehículos que hayan sido desmontados o modificados después de haber pasado la verificación técnica obligatoria	Todas	Descalificación de la competición
21.6.	No parar para una nueva verificación un vehículo que haya tenido un accidente	Todas	Los La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
21.12.	Infracción técnica	Entrenamientos	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*).
		Carrera	Como norma general: Anulación de tiempos
22.1. 22.2.	Utilizar neumáticos no autorizados, modificados o tratados	Entrenamientos	Anulación de tiempos.
		Carrera	Como norma general: Descalificación
22.3.	Uso y/o presencia de calentadores de ruedas u otro método que aumente artificialmente la temperatura de los neumáticos	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Como norma general: Descalificación
22.5.	Marcar neumáticos, con autorización de los Comisarios Deportivos., fuera del horario establecido en el Reglamento Particular	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: No autorizado a marcar
22.5. 22.6.	Utilizar neumáticos no autorizados	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Como norma general: Descalificación
22.7.	Neumáticos en el Box no marcados	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
22.8.2.	Utilización simultánea de neumáticos slicks y de lluvia sin autorización previa.	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Como norma general: Descalificación
23. 24.	Infracción a las disposiciones del pesaje	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación
25. 18.5 PCCCTCE	Utilización de una gasolina no oficial. Menor cantidad de gasolina de la establecida	Entrenamientos	Desde la anulación de tiempos pudiendo llegar hasta la descalificación.
		Carrera	Descalificación
26.1.	No entrar al Pit Lane por la zona de desaceleración	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
26.2.	No circular por el Pit Lane por la Vía Rápida	Entrenamientos.	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
		Carrera	Drive Through
26.3.	Dejar material en la vía rápida	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
26.4.	Recibir asistencia en el interior del Box después de que el vehículo haya salido del mismo	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Como norma general: Descalificación
26.5.	Trabajar en zona de Pit Lane no autorizada	Todas	1ª vez: 200€ 2ª vez: 300 € 3ª vez: 500€
26.6.	Acceder a su zona en la vía interior por otro medio que no sea empujando	Todas	Mínimo=300 €, pudiendo llegar hasta la descalificación.
26.7.	Utilizar el Pit Lane en pruebas que no sean en las que está inscrito	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 600 €

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

26.8.	Conducir marcha atrás en el Pit Lane y/o sin el motor en marcha	Todas	Mínimo= 300 €, pudiendo llegar hasta la descalificación.
27.	No asistir al Briefing	Todas	1ª vez: Amonestación 2ª vez: 300 € 3ª vez: No autorizado a tomar la salida
28.3.	Calificar un vehículo por más de un piloto	Todas	Descalificación de la Competición
28.4.	No tomar parte en los entrenamientos oficiales cronometrados	Todas	No autorizado a tomar la salida. (Excepto art. 30.3.)
28.5.	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo	Entrenamientos	1ª vez: Mínimo= 300 €, pudiendo llegar hasta la descalificación. 2ª vez: Anulación de tiempos, pudiendo llegar hasta la descalificación. 3ª vez: Descalificación
28.11.	No llevar encendidas las luces de posición cuando se declare PISTA MOJADA	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
29.5.	Adelantar o no reducir la velocidad en entrenamientos, una vez que estos han sido interrumpidos	Todas	Anulación de los tiempos que los Comisarios Deportivos consideren oportuno
29.6.	No aminorar la velocidad y/o realizar un tiempo más rápido bajo el procedimiento de Full Yellow	Todas	Anulación de los tiempos que los Comisarios Deportivos consideren oportuno
29.7.	Piloto causante de detener o neutralizar unos entrenamientos o la carrera	Entrenamientos Carrera	Mínimo= Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación
30.5.	No informar oficialmente al Director de Carrera de no poder tomar la salida	Todas	1ª vez: Amonestación Sigüientes: 150 €
30.10.	No acceder a la parrilla de salida antes del panel de 3 minutos	Todas	Salida desde el Pit Lane
31.1.	Permanecer en el muro durante la salida	Todas	200 €
31.4.	Falsa salida (antes de la señal de partida)	Todas	5 segundos
31.6.	No detenerse en la Parrilla, y/o no ubicarse en su lugar y/o no apagar los motores	Todas	Drive Through
31.8.a.	Permanecer en el Pit Lane cuando se enciende el semáforo rojo en la salida del Pit Lane	Todas	Salida desde el Pit Lane
31.8.a.	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo	Carrera	1ª vez: Mínimo= Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación. 2ª vez: Mínimo= Stop & Go, pudiendo llegar hasta la descalificación. 3ª vez: Descalificación
31.9.c.	Montar ruedas en parrilla de salida después del panel de 3 minutos o no estar el vehículo en el suelo	Todas	Salida desde el último lugar de la Parrilla de Salida o desde el Pit Lane. Si no fuera posible, Drive Through
31.9.c. 31.10.d.	No abandonar la parrilla de salida después del panel correspondiente	Todas	200 €
31.10.b.	Realizar operaciones de ayuda mecánica exterior después del panel de 1 minuto	Todas	Drive Through
31.13.	Infracción a las condiciones establecidas en la vuelta de formación	Todas	Drive Through
31.13.	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida y/o efectuar zig-zag para calentamiento de neumáticos que pueda entrañar peligro inminente para otros participantes	Todas	Mínimo= 150 €, pudiendo llegar hasta la descalificación
31.14. 31.15.	No incorporarse a la parrilla	Todas	Salida Pit Lane y después del paso del resto de vehículos por delante de la salida (o detrás según artículo 31.15.)
31.16. a.5.	Utilizar el Pit Lane a una velocidad inadecuada o conducir de manera peligrosa	Todas	Mínimo= sanciones del artículo 18.5, pudiendo llegar hasta la descalificación
31.16. b.2.	Montar ruedas en parrilla de salida después del cartel de 3 minutos	Todas	Salida desde el último lugar de la parrilla de salida o desde el Pit Lane.

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

			Si no fuera posible, Drive Through
32.4.	Colocarse incorrectamente sobre las marcas de la parrilla de salida	Carrera	1ª vez: 5 segundos 2ª vez: Drive Through 3ª vez: Stop & Go (mínimo 10'')
32.4.	Colocarse incorrectamente sobre las marcas de la parrilla de salida, obteniendo ventaja que altere el resultado de la salida	Todas	Mínimo= Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación
32.5.	Provocar involuntariamente una salida retrasada al no ponerse en marcha el vehículo	Todas	Salida desde el final de la parrilla
32.5.	Provocar involuntariamente una salida retrasada (VUELTA DE FORMACIÓN ADICIONAL) y no tomar la salida de carrera desde el Pit Lane	Todas	Drive Through
32.6.	Provocar involuntariamente una salida retrasada (SALIDA RETARDADA) y no tomar la salida de carrera desde la última posición de parrilla	Todas	Drive Through
32.8.	Avituallar al repetirse el procedimiento de salida	Todas	Descalificación de la sesión de la Competición donde se haya producido la infracción.
33.8.	No mantener velocidad (vehículo Pole Position)	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
33.10.	Adelantar en condiciones distintas a las establecidas	Todas	Mínimo= Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación
34.2.	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo	Carrera	1ª vez: Mínimo= Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación 2ª vez: Mínimo= Stop & Go, pudiendo llegar hasta la descalificación 3ª vez: Descalificación
34.3.	No llevar encendidas las luces de posición cuando se declare CARRERA MOJADA	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
35.1.	Vehículo Safety Car que no se ajuste a la normativa	Todas	No autorizado a salir a pista
35.6.	Adelantar al Safety Car sin autorización	Todas	Drive Through
35.6. 35.8.	Retrasarse del vehículo precedente a una distancia superior a la equivalente a 5 veces la longitud de los vehículos en la fila que sigue al vehículo de seguridad en una salida con este vehículo	Todas	Drive Through
35.6. 35.7.	Adelantar a otro participante durante la intervención del Safety Car	Todas	Drive Through
35.9.	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo	Carrera	1ª vez: Mínimo= Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación 2ª vez: Mínimo= Stop & Go, pudiendo llegar hasta la descalificación 3ª vez: Descalificación
35.11.	Adelantar en procedimiento de Safety Car antes de llegar a la línea de salida	Todas	Drive Through
35.13	Infracciones a lo dispuesto en este artículo	Todas	Drive Through
36.1. 36.2.	Adelantar con bandera roja	Entrenamientos	1ª vez: Perdida de -al menos- 5 posiciones en parrilla 2ª vez: Salida desde el final de parrilla 3ª vez: Descalificación
		Carrera	1ª vez: Mínimo= Drive Through, pudiendo llegar la descalificación. 2ª vez: Mínimo= 60'' + multa de 300 €, pudiendo llegar hasta la descalificación. 3ª vez: Descalificación

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

36.2.	No reducir velocidad	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
36.2.	No volver al lugar indicado por los Comisarios de Pista	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
36.4.	Repostar durante la suspensión de la carrera. Presencia en la Parrilla de personas no autorizadas.	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
36.5.	Mover los vehículos por la vía rápida del Pit Lane, sin permiso de los oficiales, mientras que la carrera esté suspendida.	Todas	Drive Through
36.6.	No dirigirse al Parque Cerrado, una vez suspendida la carrera.	Todas	Drive Through
37.3.	Montar ruedas en parrilla de salida después del panel de 3 minutos o no estar el vehículo en el suelo	Todas	Salida desde el último lugar de la parrilla de salida o desde el Pit Lane. Si no fuera posible, Drive Through
37.5.	Realizar operaciones de ayuda mecánica exterior después del panel de 1 minuto	Todas	Drive Through
37.7.	Retrasarse del vehículo precedente a una distancia superior a 5 vehículos de longitud	Todas	Drive Through
37.8. 37.10.	Adelantar en condiciones distintas a las establecidas en estos artículos	Todas	Mínimo= Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación
37.9.	Vehículo que no entre en el Pit Lane si no ha restablecido el orden original antes de alcanzar la primera línea de Safety Car	Todas	Mínimo= Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación
38.4.	No respetar lo indicado en este artículo durante la vuelta de desaceleración	Todas	Mínimo 300 €, pudiendo llegar hasta la descalificación
39.	No llevar o sacar el vehículo de parque cerrado	Todas	Descalificación de la sesión de la Competición donde se haya producido la infracción.
39.3.	No presentar el vehículo inmediatamente en el Parque Cerrado al finalizar los entrenamientos o la carrera	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación
39.4.	Seguir realizando reparaciones u otra operación en Pit Lane después de haber mostrado bandera a cuadros	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
39.5.	Presencia en el Parque Cerrado de personas no autorizadas.	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
39.5.	Realizar cualquier tipo de intervención en el vehículo, en el interior del parque cerrado, sin autorización de los oficiales	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación
39.6.	No tener disponible un mecánico junto al acceso de Parque Cerrado	Todas	La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
39.7.	No respetar el régimen de Parque Cerrado	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación
39.9.	No respetar el régimen de Parque Cerrado entre la 1ª y la 2ª carrera, un concursante clasificado en la 1ª, con autorización de los CCDD	Todas	Salida en último lugar de la parrilla de salida
41.	No asistir a la entrega de premios o no respetar las reglas e instrucciones	Todas	300 €

(*) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:



CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES DE ESPAÑA DE VELOCIDAD EN CIRCUITO 2025

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

- Advertencia
- Amonestación.
- Multa.
- Cumplimiento de actividades de interés general
- Eliminación o cancelación del tiempo/s por vuelta/s o vuelta/s conseguido/s por el piloto en carrera, clasificación o entrenamiento.;
- Imponer una pérdida de posiciones en la parrilla.
- Obligar a un piloto a tomar la salida de la carrera desde la vía de los boxes.
- Penalización de tiempos.
- Vuelta(s) de penalización
- Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
- Penalización de paso por la vía de los boxes.
- Stop and Go y Stop & Go con un tiempo de parada prescrito.
- Descalificación
- Suspensión (**)
- Exclusión (**)

(**) Las sanciones suspensión y exclusión no podrán ser impuestas directamente por el Colegio de Comisarios Deportivos y deberán ser propuestas a la RFEDA.

- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
- Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.
- Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una descalificación o de una propuesta de suspensión o de exclusión, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.

REGLAMENTOS TÉCNICOS:

TODO LO QUE NO ESTÉ EXPLÍCITA Y EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS ESTÁ PROHIBIDO, a menos que el caso en consideración esté recogido en un anexo aprobado por el Comité organizador y la RFEDA.